



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL LABORATORIO DE INNOVACIÓN SAN MARTIN

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Nacional "EL LABORATORIO DE INNOVACION SAN MARTIN", por la implementación de espacio colaborativo de experimentación tecnológica paraguaya, que no tiene interés lucrativo en la fabricación de materiales didácticos digitales y, poner gratuitamente a disposición de todos los estudiantes universitarios de Latinoamérica.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia de la presente Declaración a los órganos pertinentes para su toma de razón.

ARTÍCULO 3º. De forma.